

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

<i>Información pública de expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad</i> .....	3
<i>Información pública de expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad</i> .....	4

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Servicio de Desarrollo Rural:

<i>Resolución de la convocatoria a las juntas agropecuarias locales de esta provincia, destinadas a la ordenación común de los recursos agropecuarios en materia del interés colectivo de agricultores y ganaderos</i> .....	6
--	---

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

<i>PO Procedimiento Ordinario 105/2017</i> .....	9
<i>ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 87/2017</i> .....	10
<i>ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 80/2017</i> .....	11

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

<i>Convocatoria pública para concesión de subvenciones a asociaciones juveniles de la ciudad de palencia, destinadas al fomento de la participación juvenil en el año 2017</i> .....	12
--	----

###### Aguilar de Campoo.

<i>Licitación de contrato del servicio de monitores de actividades acuáticas y socorrismo</i> .....	13
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 9/2017</i> .....	16

###### Cervera de Pisuerga.

<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	17
--	----

###### Mancomunidad de Alto Pisuerga.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i> .....	18
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	19

###### Pino del Río.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i> .....	20
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	21

###### Respenda de la Peña.

<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto</i> .....	22
--	----

###### Soto de Cerrato.

<i>Licitación para la gestión del servicio del bar</i> .....	23
--	----

## Sumario

<b>Tabanera de Valdavia.</b>	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i>	<b>24</b>
<b>Torremormojón.</b>	
<i>Licitación explotación del Bar.....</i>	<b>25</b>
<b>Velilla del Río Carrión.</b>	
<i>Modificación de la delegación especial de servicio.....</i>	<b>26</b>
<b>Venta de Baños.</b>	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 8/2017.....</i>	<b>27</b>
<b>Villarramiel.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 2/2017.....</i>	<b>28</b>

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Celada de Robledo.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>29</b>
<b>Junta Vecinal de Cordovilla de Aguilar.</b>	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos.....</i>	<b>30</b>
<b>Junta Vecinal de Foldada.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>31</b>
<b>Junta Vecinal de Loma de Castrejón.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	<b>32</b>
<b>Junta Vecinal de Menaza.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>33</b>
<b>Junta Vecinal de Pisón de Castrejón.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>34</b>
<i>Aprobación inicial de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	<b>35</b>
<b>Junta Vecinal de San Felices de Castillería.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>36</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE/ ACUÍFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
981/2017	15/06/2017	María del Carmen y Vicente Almodóvar Rodríguez	Villamuriel de Cerrato (Palencia)	Río Carrión	5,33	Riego (5,33 ha)	Falta de uso
1017/2017	20/09/2017	Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo	Villaprovedo (Palencia)	Arroyo Madre	-	Riego (66,72 ha)	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18), desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/ Muro, 5-47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 4 de septiembre de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR/INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE/ ACUÍFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
1078/2017	20/07/2017	Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción	Abia de las Torres (Palencia)	U.H. Burgos-Aranda	21	Riego (27,614 ha)	Falta de uso
1079/2017	20/07/2017	Eugenio García Barriuso e Isabel García Alonso	Aguilar de Campoo (Palencia)	Río Pisuerga	1,49	Riego (2,748 ha)	Falta de uso
1080/2017	20/07/2017	José Ignacio Merino Alonso y M <sup>a</sup> Carmen Luisa Alonso de la Fuente	Dehesa de Romanos (Palencia)	U.H. Burgos-Aranda	21,24	Riego (18 ha)	Falta de uso
1081/2017	20/07/2017	Ayuntamiento de Boada de Campos	Boada de Campos (Palencia)	Arroyo Loberas	-	Llenado y regulación del Humedal de la Nava	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18), desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de

cuenca (C/ Muro, 5-47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 12 de septiembre de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

2756

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LAS JUNTAS AGROPECUARIAS LOCALES DE ESTA PROVINCIA, DESTINADAS A LA ORDENACIÓN COMÚN DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS EN MATERIA DEL INTERÉS COLECTIVO DE AGRICULTORES Y GANADEROS.

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 16 de septiembre de 2017, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Visto** que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de junio de 2017 se publicó la “**Convocatoria a las Juntas Agropecuarias Locales de esta provincia, destinadas a la ordenación común de los recursos agropecuarios en materia del interés colectivo de agricultores y ganaderos de Palencia** (BDNS: 352059)”, dotada con una cuantía inicial de 70.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 38.41904.78901 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en sesión celebrada en fecha 7 de septiembre de 2017 en virtud de la competencia asignada en la Base Octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Disponer del gasto por importe de 69.264,10 euros con cargo a la partida 38.41904.78901 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

**Segundo.-** El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base Trece de la convocatoria.

**Tercero.-** La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base Doce, Trece y Catorce de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones se amplía hasta el **20 de noviembre de 2017**.

**Cuarto.-** Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 20 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## ANEXO I

Expediente	Solicitante	NIF	Actuación	Total Ptos	Importe solicitado	Importe estimado a justificar	Aportación de Diputación
5677/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLAMERIEL	G34191999	REALIZACIÓN PAVIMENTO DE HORMIGON EN SOLERA DE ALMACEN	16	6.803,23 €	6.803,23 €	2.721,29 €
5722/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BECERRIL DE CAMPOS	G34194472	ABREVADERO EN PAGO DE VALDEQUINTANILLA	16	8.138,46 €	8.138,46 €	3.255,38 €
5742/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS MICIECES DE OJEDA	G34192260	COMPRA CUCHILLA DE CAMINOS	16	3.725,59 €	3.725,59 €	1.490,24 €
6451/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GRIJOTA	G34194910	REPARACION CAMINO RURAL	16	4.267,42 €	4.267,42 €	1.706,97 €
6523/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SANTA CECILA DE A	G34190561	INSTALACION BASCULA ELECTRONICA	16	13.189,00 €	12.500,00 €	5.000,00 €
5666/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE HERMEDES DE CERRATO	12768201G	AMPLIACION DEL DEPOSITO DE AGUA	16	10.000,00 €	10.000,00 €	4.000,00 €
5674/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MAGAZ	G34189845	COMPRA CAÑONES ANTIPAJAROS	14	940,00 €	940,00 €	376,00 €
5676/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALBA DE CERRATO	G34190785	COMPRA TRITURADORA DE RESIDUOS	14	6.957,50 €	6.957,50 €	2.783,00 €
5685/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CUBILLAS DE CERRAT	G34193698	CONSTRUCCION DE MUELLE DE CARGA Y DESCARGA	14	9.767,60 €	9.767,60 €	3.907,04 €
6456/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLARRAMIEL	G34190249	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ENTRADEROS DE ACCESO DESDE CTRA. N-610 A CAMINOS RURALES	14	7.575,81 €	7.575,81 €	3.030,32 €
6458/2017	ASOC DE AGRICULTORES Y GANADEROS SAN ESTEBAN DE VILLOLDO	G34190777	CONSTRUCCION SOTECHADO MAQUINARIA	14	14.286,47 €	12.500,00 €	5.000,00 €
6459/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SAN MAMES D CAMPOS	G34208686	OBRA CIVIL PARA COLOCACION DE BÁSCULA EN SAN MAMÉS DE CAMPOS	14	12.010,82 €	12.010,82 €	4.804,33 €
6485/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE FRECHILLA	G34189746	CONSTRUCCION SOTECHADO MAQUINARIA	14	7.925,50 €	7.925,50 €	3.170,20 €
6518/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ABIA DE LAS TORRES	G34189183	CONSTRUCCION TENDEJON PARA GUARDAR MAQUINARIA JAL	14	11.993,00 €	11.993,00 €	4.797,20 €
6519/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLOVIECO	G34191692	CONSTRUCCION RECUBRIMIENTO PARA EL DEPOSITO DE AGUA	14	12.286,48 €	12.286,48 €	4.914,59 €
5673/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE PAREDES NAVA	G34190272	COMPRA RODILLO AGRICOLA	12	12.705,00 €	7.500,00 €	3.000,00 €
5684/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE REVENGA DE CAMPOS	G34189811	COMPRA RODILLO AGRICOLA ARTICULADO	12	12.584,00 €	7.500,00 €	3.000,00 €
5688/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BALTANAS	G34197558	ARREGLO CAMINO "EL PIGAZO"	12	11.289,30 €	11.289,30 €	4.515,72 €
6452/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CEVICO NAVERO	G34188912	INSTALACION DE UN BRAZO PARA CARGA EN DEPOSITO DE AGUA	12	2.466,95 €	2.466,95 €	986,78 €
6487/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS SOTO DE CERRATO	G34188490	CONSTRUCCION CANALETA PARA LA EVACUACION DE AGUAS EN EL DEPOSITO	12	5.420,80 €	5.420,80 €	2.168,32 €
6520/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TORQUEMADA	G34189365	HORMIGONAR ZONA DEL DEPÓSITO DE AGUA	12	5.566,00 €	5.566,00 €	2.226,40 €
6453/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE HONTORIA D CERRATO	G34189696	REPARACION BASCULA J.AL.	12	6.025,80 €	6.025,80 €	2.410,32 €

## ANEXO II

**Solicitudes desestimadas por falta de presupuesto:** Quedando en reserva por orden de puntuación

Expediente	Solicitante	NIF	Actuación	Importe solicitado	Total Ptos
5717/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLAMARTIN-REVILL	G34190280	CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE MONEDERO BÁSCULA	8.739,72 €	12
5750/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANTIGUEDAD	G34189357	HORMIGONAR SOLERA DEL DEPOSITO DE AGUA DE J.A.L.	10.756,90 €	12
6454/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLALCAZAR DE SIRGA	G34189878	CONSTRUCCION SOTECHADO MAQUINARIA	13.572,57 €	12
5675/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ESPINOSA D CERRATO	G34191650	COMPRA TRITURADORA DE PAJA	9.111,30 €	10
5741/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLAMEDIANA	G34192542	COMPRA ARADO REVERSIBLE PARA HACER MACHO Y MATRICES	2.420,00 €	10
6521/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLARRABE	G34189340	CONSTRUCCION MUELLE DE CARGA/DESCARGA	6.570,30 €	6
5718/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE DUEÑAS	G34189894	REPARACIÓN DEL ALMACÉN-PANERA	6.325,88 €	6
5683/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CALZADA DE LOS MOLINOS	G34192534	COMPRA RODILLO DESCORTEZADOR	3.760,68 €	4
6448/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE FUENTES DE NAVA	G34190512	RODILLO ARTICULADO MARCA HNOS LLORENTE	10.430,20 €	4

**Solicitudes desestimadas por no cumplir las Bases:**

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo
5872/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS VEGA DE BUR	G34190686	FUERA DE PLAZO
5874/2017	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CAMPORREDONDO DE ALBA	G34190934	FUERA DE PLAZO
5670/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	P3421400G	EL SOLICITANTE ES UN AYUNTAMIENTO



## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2017 0000210**

**PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 105/2017**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN:**

**SOBRE: ORDINARIO**

**DEMANDANTE: STEVEN LIÉBANA CASTRO**

**ABOGADO/A: ROCÍO BLANCO CASTRO**

**DEMANDADOS: FOGASA, MERINO BLANCO INDUSTRIAL HOSTELERA, C.B., CRISTINA HONTORIA DELGADO, CÉSAR MERINO GONZÁLEZ.**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario 105 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Steven Liébana Castro contra la empresa Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B., Cristina Hontoria Delgado, César Merino González, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunte:

“Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por Steven Liébana Castro frente a Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B. y frente a sus comuneros Cristina Hontoria Delgado y César Merino González y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B. a que abone a quien fue su trabajador Steven Liébana Castro la cantidad de nueve mil seiscientos ochenta y tres con treinta euros/brutos por los conceptos indicados en el hecho probado 4º de esta resolución.

Y con expresa imposición del interés por mora.

Se declara para su pago la responsabilidad solidaria de Cristina Hontoria Delgado y de César Merino González.

– Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o representante, al hacerle dicha notificación, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes ya indicadas.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de trescientos euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco de Santander, con el número 34390006910517 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a once de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0001160

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 87/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 560/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL BAHILLO LÓPEZ

ABOGADA: JOSÉ LUIS VARILLAS ASENJO

DEMANDADOS: PANADERÍA SAN ROQUE, S.A.

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución De Títulos Judiciales 87 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel Bahillo López contra la empresa Panadería San Roque, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto ejecuc y decreto el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Manuel Bahillo López, frente a Panadería San Roque, S.A., parte ejecutada, por importe de diez mil doscientos cincuenta y cinco euros con treinta centimos en concepto de principal, más otros mil veinticinco euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y mil veinticinco euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

#### “PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Panadería San Roque, S.A., dar audiencia previa a la parte actora José Manuel Bahillo López y al Fondo De Garantía Salarial, por termino de cinco días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2726

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000078

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 80/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 38/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: MARÍA ROSARIO GUTIERREZ PASCUA

ABOGADO/A: CARLOTA AZUCENA GONZÁLEZ MOYA

DEMANDADO/S: JUAN CARLOS VILLAMEDIANA LUIS

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 80 /2017 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosario Gutierrez Pascua contra la empresa Juan Carlos Villamediana Luis, sobre ordinario, se ha dictado con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete auto ejecución y decreto, cuya parte dispositiva se adjunta

#### “PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia 166/17 a favor de la parte ejecutante, María Rosario Gutierrez Pascua, frente a Juan Carlos Villamediana Luis, parte ejecutada, por importe de dos mil trescientos ochenta y tres euros con noventa y siete centimos en concepto de principal, más otros doscientos treinta y ocho euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y doscientos treinta y ocho euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

#### “PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

– Requerir de pago a Juan Carlos Villamediana Luis, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procedase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

– Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

– Requerir a Juan Carlos Villamediana Luis, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlos podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Villamediana Luis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2727

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

Extracto de la Resolución núm 8632 de fecha 13 de septiembre de 2017, del Alcalde del Ayuntamiento de Palencia, por el que se aprueba la **convocatoria pública de subvenciones para asociaciones juveniles de la ciudad de Palencia, destinadas al fomento de la participación juvenil en el año 2017.**

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA CIUDAD DE PALENCIA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL EN EL AÑO 2017.- BDNS: 362753.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

##### **Primero. Beneficiarios**

- Podrán acogerse a la presente Convocatoria de subvenciones las Asociaciones juveniles inscritas en el registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León y en el registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, cuyo ámbito territorial sea el municipio de Palencia, y cumplan lo establecido en el artículo 52 de la ley 11/2002 de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

##### **Segundo. Objeto**

- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la realización de actividades juveniles en la ciudad de Palencia.

##### **Tercero. Bases Regulatoras**

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia del 11 de Agosto de 2006.

##### **Cuarto. Cuantía**

- Esta convocatoria de subvenciones tiene una dotación presupuestaria 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/6/23103/48902.

##### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en el modelo de solicitud adjunto (Anexos) y en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

##### **Sexto. Información**

- Las bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarla, o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:

- 1.- <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/juventud/concejalia-de-juventud>
- 2.-Concejalía de Servicios Sociales. Plaza Mariano Timón S/Nº
- 3.-Teléfono: 979 718 147

Palencia, 14 de Septiembre de 2017.- El Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico y Participación, D. Luis Angel Pérez Sotelo.- "P.D." (Resolución Núm 5252/2015 de 18 de junio).

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

#### LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MONITORES DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO

Atendiendo al acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de monitores de actividades acuáticas y socorrismo en las piscinas climatizadas de Aguilar de Campoo

#### 1º. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Secretaria
  - 2) C/Modesto Lafuente, 1
  - 3) Aguilar de Campoo.
  - 4) 979 122 005
  - 5) 979 125 710
  - 6) ***administracion@aguilardecampoo.es***
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 1245/2017

#### 2º. Objeto del contrato.

- a. Tipo de Contrato: Contrato de gestión de servicios públicos.
- b. Descripción: Labores consistentes en la realización de los servicios de socorrismo y monitores en las actividades deportivas que se desarrollen en las piscinas climatizadas municipales programadas por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y como refuerzo a las labores desarrolladas por el personal municipal ante las posibles bajas, disfrutes de permisos y licencias del personal y, para atender la prestación del servicio por la demanda de los usuarios
- c. División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO
- d. Lugar de ejecución: Piscinas climatizadas de Aguilar de Campoo.
- e. Plazo de ejecución: Tres años (3).
- f. Admisión de prórroga: 1 Año.
- g. Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h. Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- i. Código según el objeto del contrato: Codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea: 92600000-7. CPA 931110.

#### 3º. Procedimiento y tramitación:

- a. Procedimiento: Abierto.
- b. Tramitación: Ordinaria.
- c. Subasta electrónica: No.
- d. Criterios de adjudicación:
  - A. Criterios cuantificables automáticamente. Puntuación máxima 60 puntos
    - \* Precio u oferta económica. 60 puntos
    - \* Disminución del precio ofertado sobre el presupuesto de licitación. 40 puntos.
    - \* Los precios unitarios ofertados (labores de socorrismo y monitores) se compararan para distribuir la puntuación de manera ponderada.

- \* Se otorgara la puntuación máxima (60 puntos) al importe más bajo, calculando el valor del resto con arreglo a la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \text{Menor importe} \times 60 / \text{importe a valorar}$$

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Puntuación máxima 40 puntos

- Proyecto de gestión. (Planificación, periodización de contenidos, objetivos, control de calidad del servicio etc.) 30 puntos.
- El proyecto de gestión. Se valorará:
  - \* La acreditación de una estructura organizativa, empresarial y profesional que sea adecuada para la gestión de los servicios contratados, dotada de los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios.
  - \* Cualificación técnica y profesional de los responsables de los proyectos adscritos a la gestión de la contrata.
  - \* Del proyecto de gestión presentado se tendrá en cuenta su calidad y enfoque, la adecuación de los proyectos ofertados a las necesidades de actividad físico-deportiva en la Villa de Aguilar y los aspectos innovadores de los proyectos que redunden en una mayor rentabilidad.
  - \* Control de calidad del servicio.
- Propuestas de realización de otras actividades. 10 puntos.
- Fuera del horario para las actividades programadas y sin que suponga coste para el Ayuntamiento.

**4º. Valor estimado del contrato**

- Tres anualidades y la posible anualidad de prórroga: ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (185.887,2 euros).

**5º. Presupuesto base de licitación (cuantías anuales):**

- El importe del presente contrato asciende a la cuantía máxima de cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y un euros con ochenta céntimos (46.471,80 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de nueve mil setecientos cincuenta y nueve euros con ocho céntimos (9.759,08 euros), lo que supone un total de cincuenta y seis mil doscientos treinta euros con ochenta y ocho céntimos (56.230,88 euros.)
- El importe máximo estimado para las labores de socorrismo es de diez mil quinientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (10.524,80 €) que es el resultado de aplicar el tipo de licitación de 14,30 € por el número de horas máximas estimadas (736)
- El importe máximo estimado para las labores de monitores es de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y siete euros (35.947,00 €) que es el resultado de aplicar el tipo de licitación de 17,45 € por el número de horas máximas estimadas (2.060)

**6º. Garantías exigidas.**

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

**7º. Requisitos específicos del contratista**

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económico-financiera y Solvencia técnico-profesional: las determinadas en la cláusula 6ª del PCAP.

**8º. Presentación de ofertas:**

- El plazo de presentación de ofertas será de quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el horario de atención al público del Registro General de Entrada establecido por la institución.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. C/Modesto Lafuente, nº 1 de Aguilar de Campoo.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir del día siguiente al de la finalización de la fecha de presentación de proposiciones.

**9º. Apertura de ofertas:**

- El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones y a las 13 horas (en el caso de que fuese sábado será el siguiente día hábil)

**10º. Gastos de publicidad.**

- Por cuenta del adjudicatario hasta el límite de doscientos euros (200,00 €).

Aguilar de Campoo, 15 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Ortéga Gómez.

2750

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 21 de agosto de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos núm. **9/2017** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, que se hace público con el siguiente contenido:

**1º.** Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 200.911,21 €.

**2º.** Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 442.822,98 € de acuerdo con lo determinado en el informe de intervención.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

1532.631.01. Renovacion de pavimentos en el jaspe:.....	66.588,16 €.
933.632.00. Adecuacion segunda planta edificio de la compasión:.....	109.954,00 €
933.632.00 Reparación de cerchas de estructura y cubierta y retejo en edificio la compasión: .....	24.369,05 €
011.91300. Amortización de prestamos.....	442.822,98 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aguilar de Campoo, 19 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Ortéga Gómez.

2765



## Administración Municipal

### **CERVERA DE PISUERGA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 19 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, María Francisca Peña de la Hera.

2793

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DE ALTO PISUERGA

—  
—  
*– Cervera de Pisuerga– (Palencia)*  
—

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarle y presentar reclamaciones ante el Consejo, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 15 de septiembre de 2017.- El Presidente, Simón Ramos Ramos.

2749

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DE ALTO PISUERGA

—  
—  
*– Cervera de Pisuerga– (Palencia)*  
—  
—

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 15 de septiembre de 2017.- El Presidente, Simón Ramos Ramos.

2752

## Administración Municipal

### **PINO DEL RÍO**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pino del Río, 18 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José Miguel Martín Novoa.

2763

## Administración Municipal

### **PINO DEL RÍO**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Pino del Río, 18 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José Miguel Martín Novoa.

2764

## Administración Municipal

### RESPENDA DE LA PEÑA

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

#### ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Miguel García Peral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, **hago saber**:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://respendadelapena.es>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Requisitos:

- Español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, residente en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad o prohibición artículos 389 a 397 señalada en la Ley Orgánica del Poder Judicial para desempeñar el cargo.
- No estar inculcado, procesado o condenado por delito doloso.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

A las solicitudes, se acompañarán fotocopia del DNI y declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la LOPJ para desempeñar el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Respenda de la Peña, 19 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Miguel García Peral.

2786

## Administración Municipal

### SOTO DE CERRATO

#### A N U N C I O

Edicto del Ayuntamiento de Soto de Cerrato (Palencia), por el que se anuncia la licitación, por procedimiento negociado de gestión del servicio público del bar Antiguas escuelas de Soto de Cerrato.”

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a).- Organismo: Ayuntamiento de Soto de Cerrato (Palencia).
- b).- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c).- Obtención de documentación e información:
  - 1.-Ayuntamiento de Soto de Cerrato.
  - 2.- Hora de oficina: miercoles de 11 a 14 horas y viernes de 11 a 14 horas.
  - 3.- Teléfono: 979 773 470.
    - a..- Telefax: 979 773 470.
    - b..- Correo electrónico: [secretario@sotodecerrato.es](mailto:secretario@sotodecerrato.es)

**2. Objeto del contrato:**

- Tipo: Contrato administrativo de gestión de servicios públicos.
- Descripción: **Gestión del servicio del bar de Soto de Cerrato.**
- Lugar de actividad: Carretera de Valle.

**3. Duración del contrato.**

- Cuatro años a partir de la firma del contrato en el año 2017 y hasta octubre 2021.

**4. Tramitación y procedimiento:**

- Procedimiento negociado sin publicidad varios criterios e adjudicación.

**5. Presupuesto base de licitación.**

- a) 150 euros mensuales sin computar el IVA
- b) Gastos de agua, la luz del local serán por cuenta del contratista los gastos de calefacción correrán por cuenta del Ayuntamiento, los primeros 2000 euros Ayuntamiento.

**6. Garantías exigidas:**

- a).- Provisional (importe): No se exige.
- b).- Definitiva (%): No se exige

**6 - Requisitos específicos del contratista:**

- a).- Se negociara con el empresario las posibles carencias o mejoras del local.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de publicarse el anuncio de licitación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si fuese sábado o festivo se trasladará la fecha límite al día hábil inmediato posterior.
- b) Modalidad de presentación: Presentación en el Registro General del Ayuntamiento en horario de apertura al público personalmente o mediante envío por mensajería. También por correo en cuyo caso el licitador deberá acreditar la fecha de imposición del envío y anunciar en el mismo día la remisión de la proposición al órgano de contratación mediante fax, télex o telegrama.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Soto de Cerrato.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato en el plazo legalmente establecido.

**8. Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Dirección: Casa Consistorial de Soto de Cerrato.
- c) Fecha y hora: A las trece treinta horas miércoles o viernes siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones

Soto de Cerrato, 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Jesús María Sánchez Cantera.

## Administración Municipal

### TABANERA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo legal, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio, para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto .

Los interesados lo solicitarán por escrito, en el plazo de treinta días naturales en el propio Ayuntamiento, contado desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando la documentación necesaria de lo que en el propio Ayuntamiento recibirán información precisa.

Tabanera de Valdavia, 18 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

2759



## Administración Municipal

### TORREMORMOJÓN

#### EDICTO

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 13 de septiembre, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas y se anuncia pública licitación para la adjudicación de la explotación del bar de Torremormojón, conforme al siguiente contenido:

**1º) Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Torremormojón.
- Domicilio: C/ Eras S/N.
- Localidad y Código postal: Torremormojón, 34305.
- Teléfono: 979 768 028.
- Correo electrónico: [secretario@torremormojon.es](mailto:secretario@torremormojon.es)

**2º) Objeto del contrato:**

- **Explotación del bar de Torremormojón.**

**3º) Plazo:**

- Un año prorrogable por otros tres.

**4) Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:**

- Ordinaria.
- Procedimiento abierto.
- Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio adjudicación mejor precio.

**5º) Tipo de licitación:**

- Se fija en la cantidad al alza de 100 € IVA incluido anuales.

**6º) Garantía provisional :**

- No se exige.

**7º) Garantía definitiva:**

- 5% del precio de adjudicación.

**8º) Exposición pliego de cláusulas:**

- Se hallan de manifiesto en secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante el plazo de quince días naturales siguientes a la presentación de este anuncio.

**9º) Presentación de las proposiciones:**

- Las proposiciones, ajustadas al modelo que se proporcionará en el Ayuntamiento, habrán de presentarse en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**10º) Documentación a presentar:**

- La establecida en el pliego.

**11º) Apertura de proposiciones:**

- La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas, el primer miércoles hábil siguiente, una vez que transcurran los quince días naturales señalados para la presentación de proposiciones.

**12º) Gastos de la publicación:**

- A cuenta del adjudicatario.

Torremormojón, 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Juan Carlos Díez León.

## Administración Municipal

### VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante Resolución de la Alcaldía de 19 de septiembre de 2017, se ha modificado la delegación especial de servicio que a continuación se cita y en las condiciones que se determinan:

**Primero.-** Conferir la delegación especial que se detallará a continuación, a los siguientes señores corporativos:

- En el Área de Turismo, Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Educación, Cultura y Juventud
  - \* Delegada de Servicio de Educación, Cultura, Juventud e Infancia, Biblioteca, Centro Escolar y Festejos: Doña María Lourdes González Mancebo

**Segundo.-** Mantener el contenido íntegro de los apartados segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Resolución de la Alcaldía, de 15 de julio de 2015, por la que se confirieron las delegaciones especiales en el ámbito de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la persona designada, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de su fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión, 19 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Gonzalo Pérez Ibáñez.

2784

## Administración Municipal

### VENTA DE BAÑOS

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017, se aprueba provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. **8/2017**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Venta de Baños, 18 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M<sup>a</sup> Juanes Gutiérrez.

2757

## Administración Municipal

### VILLARRAMIEL

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de agosto de 2017, adoptó acuerdo inicial de aprobar expediente de modificación de crédito **2/2017**, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Transferencias aprobadas, resumidos por partidas:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Incremento	Disminución
136.462.00	Convenio extinción incendios	153.20	
165.619.00.00	Eficiencia energética	5.000,00	
171.619.00.00	Inv. Parques y jardines	14.100,00	
330.221.00	E. eléctrica C. Cultura	400,00	
332.1.221.00.0	E. eléctrica Biblioteca	400.00	
342.619.00.01	Inv. Deportiva BPP	3.000,00	
161.221.00.00	E. electri Edar		23.053,20
<b>TOTALES</b>		<b>23.053,20</b>	<b>23.053,20</b>

Villarramiel, 19 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Nuria Simón González.

2773

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO

#### E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	50,00
4 Transferencias corrientes.....	960,00
5 Ingresos patrimoniales.....	15.800,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>16.810,00</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	2.100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	14.610,00
3 Gastos financieros.....	100,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>16.810,00</u>

*Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.*

Celada de Roblecado, 14 de septiembre de 2017.- El Presidente, José Ramón González García

2767

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CORDOVILLA DE AGUILAR**

#### **A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno de esta Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 10 de julio de 2017, se aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2017 financiado con el Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cordovilla de Aguilar, 11 de septiembre de 2017.- El Presidente, Vicente Toribio Vázquez.

2774

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE FOLDADA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación :

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4    Transferencias corrientes.....	150,00
5    Ingresos patrimoniales.....	4.150,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Enajenación de inversiones reales.....	100,00
7    Transferencias de capital.....	100,00
<i>Total ingresos.....</i>	<i>4.500,00</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2    Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.620,00
3    Gastos financieros.....	80,00
4    Transferencias corrientes.....	700,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones reales.....	100,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>4.500,00</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Foldada, 2 de septiembre de 2017. - El Presidente, Ángel María Roldán Ruiz.

2768

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE LOMA DE CASTREJÓN**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de esta Junta Vecinal de Loma de Castrejón , con fecha 21 de agosto de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Loma de Castrejón, 11 de septiembre de 2017.- El Presidente, César Merino LLana.

2772



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE MENZA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4    Transferencias corrientes.....	150,00
5    Ingresos patrimoniales.....	6.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Enajenación de inversiones reales.....	100,00
7    Transferencias de capital.....	100,00
<i>Total ingresos.....</i>	<i>6.350,00</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2    Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.880,00
3    Gastos financieros.....	70,00
4    Transferencias corrientes.....	1.300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones reales.....	100,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>6.350,00</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Menaza, 2 de septiembre de 2017. - El Presidente, G. Carmelo Gómez Gutiérrez.

2771

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE PISÓN DE CASTREJÓN

#### E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas precios públicos y otros ingresos.....	2.260,00
4 Transferencias corrientes.....	1.400,00
5 Ingresos patrimoniales.....	7.895,80
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	9.508,11
<i>Total ingresos.....</i>	<u>21.063,91</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de persoal.....	2.100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	18.663,91
3 Gastos financieros.....	300,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>21.063,91</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pisón de Castrejón, 14 de agosto de 2017.- El Presidente - Álvaro Fernández Ibáñez.

2753

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE PISÓN DE CASTREJÓN**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de la Junta Vecinal de Pisón de Castrejón, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pisón de Castrejón, 15 de septiembre de 2017.- El Presidente, Álvaro Fernández Ibáñez.

2766

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERÍA

#### E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	810,00
5 Ingresos patrimoniales.....	6.844,25
<i>Total ingresos.....</i>	<i>7.754,25</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.104,25
3 Gastos financieros.....	50,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>7.754,25</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Felices de Castillería, 15 de septiembre de 2017.- El Presidente, Victor Salvador García.

2777

# BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**